

tancia de D. ABOUBAKAR TRAORE, contra la DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA, se ha dictado Auto con fecha 12 de Junio de 2006, que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se decreta el archivo de las presentes actuaciones, por no haberse personado la parte actora en este Juzgado; dentro de plazo legal. Sin costas.

Notifíquese ésta resolución al recurrente mediante Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad, dado que el mismo se encuentra en ignorado paradero.

Firme esta resolución, líbrese testimonio de la misma a la Administración demandada a efectos de constancia.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación ante ese Juzgado en el plazo de QUINCE DÍAS siguientes al de su notificación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a D. ABOUBAKAR TRAORE, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad.

En Melilla, a 12 de junio de 2006.

El Secretario Judicial. Antonio Marín García.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA

SECCIÓN SEPTIMA MELILLA

EDICTO

1498.- D.^a CLARA PEINADO HERREROS, Secretaria de la Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Málaga en Melilla, HACE SABER:

En la presente Ejecutoria nº 24/06, Rollo de Sala nº 3/06, procedente de la Causa: Procedimiento Abreviado nº 56/05 dimanante del Juzgado de Instrucción nº 2 de Melilla, se ha dictado en esta Sala con fecha 18 de mayo de 2006 providencia respecto del penado Iachi Hichan, en la que se acuerda requerir mediante Edictos al fiador MILOUD IACHI, con Pasaporte Marroquí P-225424, ante la imposibilidad de su localización, para que en el plazo de 10 días improrrogables presente en esta Sala al condenado Iachi Hichan en paradero desconocido, con apercibimiento de que de no hacerlo se adjudicará al Estado la fianza depositada para garantizar la libertad provisional del mismo y será llamado por requisitoria, a quien hay que notificar el auto de firmeza recaído y teniendo éste que cumplir la pena primitiva de libertad impuesta en sentencia; conforme a lo acordado en resolución de fecha 2/03/2006.

Y para que conste y sirva de requerimiento en forma al fiador MILOUD JACHI, actualmente en paradero desconocido, expido y firmo la presente en Melilla a 14 de junio de 2006.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.

